

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

"Por la cual se aclara un Acto Administrativo"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante el Decreto No.2021070000350 del 21 de enero de 2021, se dio por terminado el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones al Señor **Wasling Biasney Palacios Hurtado**, con cédula de ciudadanía N°**11.797.232**, docente de Básica Primaria, *Centro Educativo Rural Paulina* sede Centro Educativo Rural Las Palomas del municipio de Valdivia, en reemplazo del Señor **Juan Sebastián Sánchez Valdés**, con cédula de ciudadanía N°**8.028.756**, a quien se Nombra en Período de Prueba.

Atreves de llamada telefónica, el señor Wasling Biasney Palacios Hurtado, manifestó a la líder zonal, que el establecimiento educativo referido en el decreto No.2021070000350 que dio por terminado su nombramiento no correspondía, solicitando se le aclare el acto administrativo.

Una vez verificado el Sistema Humano en Línea, se constata que efectivamente se encuentra adscrito a la Institución Educativa Rural Marco A Rojo sede Centro Educativo Rural Las Palomas, en tal sentido se hace necesario aclarar el Decreto No. 2021070000350 del 21 de enero de 2021, que dio por terminado el nombramiento provisional al señor **Wasling Biasney Palacios Hurtado**, con cédula de ciudadanía N°**11.797.232**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Decreto No.2021070000350 del 21 de enero de 2021, por el cual se dio por terminado el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Señor **Wasling Biasney Palacios Hurtado**, con cédula de ciudadanía N°**11.797.232**, docente de Básica Primaria, en el sentido de indicar que la sede principal en la cual se encuentra adscrito el servidor es la Institución Educativa Rural Marco A Rojo sede Centro Educativo Rural Las Palomas del municipio de Valdivia y no como allí se dijo.


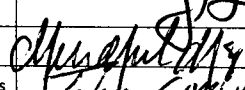
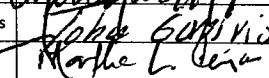
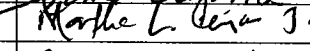
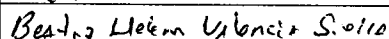
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al docente Wasling Biasney Palacios Hurtado, con la advertencia que contra este acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes del Decreto No. 2021070000350 del 21 de enero de 2021 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto

ARTÍCULO CUARTO: Para lo pertinente enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nomina, Planta de Personal y Hoja de Vida

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Alexandra Peláez Botero
Secretaria de Educación

	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		11/07/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		19/07/21
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado – Dirección Asuntos Legales		19/2/21
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez, Profesional Universitario		11-02-21
Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra ; Profesional Universitario		09/02/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			